REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 364 Fecha 13/07/05

Resolución Ministerial

No. 487-2005-MIMDES

Lima, 12 JUL. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 16 de febrero de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en cincuenta (50) sacos de arvejas, cuarenta y dos (42) sacos de harina de trigo, dos (2) cajas grandes de fideos secos, dieciséis (16) sacos de papas secas, dos (2) cajas grandes de cereal, ciento cuarenta (140) cajas de sopas secas de vegetales, ocho (8) cajas de aceite vegetal, doscientos trece (213) cajas de galletas, treinta y dos (32) cajas de cereal, setenta y cinco (75) bloques de sal y ciento cincuenta y siete (157) baldes y cajas de ropa, con un peso aproximado de 11,087.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12014 y un peso bruto declarado de 10,040.000 kilogramos según Declaración Unica de Aduanas No. 163-2005-10-000428-01-1-00 y un valor FOB aproximado de US$ 1,718.00 (UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, amparada entre otros documentos en el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 11 de febrero de 2005, el Certificado Fitosanitario de fecha 11 de febrero de 2005 y las Licencias Sanitarias de Internación Nos. 025905 y 025906;

MIMDES Secretaría General

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

Que, la donación será destinada para la Parroquia San Pablo plaza principal del pueblo joven Buenos Aires de Cayma – Arequipa y para la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 364 Fecha 30/12/05

Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, a fin de poder beneficiar a la población pobre de los Pueblos Jóvenes de la Periferia de Arequipa;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 060-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en cincuenta (50) sacos de arvejas, cuarenta y dos (42) sacos de harina de trigo, dos (2) cajas grandes de fideos secos, dieciséis (16) sacos de papas secas, dos (2) cajas grandes de cereal, ciento cuarenta (140) cajas de sopas secas de vegetales, ocho (8) cajas de aceite vegetal, doscientos trece (213) cajas de galletas, treinta y dos (32) cajas de cereal, setenta y cinco (75) bloques de sal y ciento cincuenta y siete (157) baldes y cajas de ropa, con un peso aproximado de 11,087.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12014 y un peso bruto declarado de 10,040.000 kilogramos según Declaración Unica de Aduanas No. 163-2005-10-000428-01-1-00 y un valor FOB aproximado de US$ 1,718.00 (UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa.

Artículo 2.- La asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 364 Fecha 30705

Resolución Ministerial

información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L/
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social